

2125-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y tres minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón SANTA ANA de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día seis de junio del presente año, las asambleas distritales en el cantón Santa Ana de la provincia de San José, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos de Mujeres Liberacionistas, Juventud Liberacionista, Cooperativo y Trabajadores Liberacionistas en el cantón que nos ocupa. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN SANTA ANA**

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
105670915	MILENA BLEN ALVARADO	MUJERES
118220994	LEONARDO FABIO CALDERON UREÑA	JUVENTUD
106810081	MARJORIE PORRAS CALVO	COOPERATIVO
106590373	JUAN CARLOS OBANDO UMAÑA	TRABAJADORES

DISTRITO SANTA ANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110930999	RODOLFO PACHECO MENDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114290314	DANIELA ZELEDON SABORIO	SECRETARIO PROPIETARIO
113260840	JOSE ROBERTO CASTRO ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
116870102	MARIA GUADALUPE MENA ORTIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107560821	MANUEL ANTONIO SOLIS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
109900849	LAURA CARMIO TORRES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

109760296 STEVEN OBANDO CHAVARRIA FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105470984	DAMARIS ZUMBADO VARGAS	TERRITORIAL
108320978	FRANKLIN MIRANDA ARIAS	TERRITORIAL
113260840	JOSE ROBERTO CASTRO ARAYA	TERRITORIAL
109900849	LAURA CARMOL TORRES	TERRITORIAL
107560821	MANUEL ANTONIO SOLIS VARGAS	TERRITORIAL
114070535	EMMANUEL MORALES MORA	ADICIONAL
109890113	MARCELA MARIA SIBAJA CABRERA	ADICIONAL
106720512	ZAIRA MARIA RAMIREZ ABARCA	ADICIONAL

DISTRITO SALITRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
118590569	LUIS MANUEL MARIN BALMACEDA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110340054	HEYLEEN PATRICIA ZELEDON MONTOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
106060388	CESAR JULIO CHAVARRIA SABORIO	TESORERO PROPIETARIO
109910856	SILVIA GABRIELA VILLARREAL ANGULO	PRESIDENTE SUPLENTE
104840677	JOSE ANTONIO SOTO UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
114470561	STEPHANIE MARIA CHAVARRIA UREÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112720420	JENNY PATRICIA ARIAS MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106060388	CESAR JULIO CHAVARRIA SABORIO	TERRITORIAL
111910517	GABRIELA MARIA MONTOYA CANTILLO	TERRITORIAL
109060833	GIOVANNI ARTAVIA SANDI	TERRITORIAL
114470561	STEPHANIE MARIA CHAVARRIA UREÑA	TERRITORIAL
104840677	JOSE ANTONIO SOTO UMAÑA	TERRITORIAL
110720103	KATTIA VANESSA ALVAREZ QUESADA	ADICIONAL

DISTRITO POZOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113260490	TERESITA DE JESUS CENTENO MENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
108680171	MARCO VINICIO SOTO CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
109340631	ANA ELENA MORALES GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
112170022	JOSE PABLO MONTERO CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
105070755	RUTH EMILIA SANCHEZ MARIN	SECRETARIO SUPLENTE
106600524	MAURICIO CASTRO VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701890757	AMECHA SHANEY SMITH ROVE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

206060691	EVELYN JIMENEZ SOTO	TERRITORIAL
106600524	MAURICIO CASTRO VARGAS	TERRITORIAL
701020434	JULIZA HINES CESPEDES	TERRITORIAL
106360995	OSCAR CALVO SOTO	TERRITORIAL
302330630	MARTHA LORENA SANCHEZ CHAVES	TERRITORIAL
117540501	JOSE DAVID SOTO CALVO	ADICIONAL
108010376	GLADYS MARIN MARIN	ADICIONAL
303750079	HEINER ANTONIO SAGOT ARIAS	ADICIONAL
501750518	IDALBERTO GONZALEZ JIMENEZ	ADICIONAL

DISTRITO URUCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900470521	JOAQUIN ALBERTO PORRAS SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
106630028	MATILDE MAYELA CASTRO AGUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
112900621	SAYMON FERNANDO ANGULO VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
108720481	SIANA MORA MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
114260935	RODRIGO SEBASTIAN HERRERA GARRO	SECRETARIO SUPLENTE
106280023	NORMA SOLIS SABORIO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106250313	LUIS ALBERTO HERRERA CANTILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104370595	ALVARO MORALES MONTES	TERRITORIAL
106630028	MATILDE MAYELA CASTRO AGUERO	TERRITORIAL
104040338	JOSE ANTONIO SOLIS JIMENEZ	TERRITORIAL
112900621	SAYMON FERNANDO ANGULO VILLALOBOS	TERRITORIAL
105210787	WALTER ALBERTO HERRERA CANTILLO	TERRITORIAL
104560293	MARIA FRANCISCA BADILLA SALAZAR	ADICIONAL
111260791	MELISSA VIRGINIA GUERRERO VILLARREAL	ADICIONAL

DISTRITO PIEDADES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112710355	MARCO ANTONIO VALVERDE GUILLEN	SECRETARIO PROPIETARIO
113130562	EVELYN SANDI ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
108680853	MARIO ALONSO PANTOJA MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
115470596	MANUEL ESTEBAN AZOFEIFA DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117710376	MIGUEL ANGEL MORALES HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115470596	MANUEL ESTEBAN AZOFEIFA DELGADO	TERRITORIAL
115160467	ELIZABETH MARIA DELGADO UMAÑA	TERRITORIAL
105610674	ROLANDO SERRANO VILLALTA	TERRITORIAL
110040517	ZAIDA VICTORIA MENDOZA MENA	TERRITORIAL
104470732	JUAN CARLOS GUILLEN RAMOS	ADICIONAL
108680853	MARIO ALONSO PANTOJA MORALES	ADICIONAL

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto a Rosa María Cantillo Corrales, cédula de identidad n.º 103870194, como presidente propietario, por haber sido designada como presidente suplente, en la Asamblea Cantonal, celebrada el cinco de agosto de dos mil diecinueve, por el partido “Alianza Cristiana Santaneña”, referidos a los nombramientos del Comité Ejecutivo Superior, Fiscalía y los Tribunales de Ética y Disciplina, de Elecciones Internas y de Alzada, mediante la cual se le designó el cargo mencionado, acreditado por este Departamento mediante resolución n.º 323-DRPP-2019 de las ocho horas dieciocho minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecinueve.

Por otra parte, tampoco se procede a acreditar en este acto, a la señora Jenny Artavia Mendoza, cédula de identidad n.º 109940555, como delegada territorial y secretaria suplente, por haber sido designado como delegada territorial, en la asamblea del cantonal de Santa Ana, de la provincia de San José, celebrada por el “Unidos Podemos” el día cuatro de agosto de dos mil dieciocho, cargo en el que fue acreditado por este Departamento mediante auto de subsanación n.º 244-DRPP-2018 de las doce horas treinta y cuatro minutos del diecisiete de setiembre de dos mil dieciocho.

Para subsanar dichas inconsistencias las personas indicadas deberán presentar las cartas de renuncias a los puestos que ostentan, con los sellos o firmas de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior de las agrupaciones políticas anteriormente mencionadas.

En razón de lo expuesto, se encuentran pendiente de designar el cargo de presidente propietaria, secretaria suplente y delegada territorial.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditarse deberá cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en

concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

DISTRITO BRASIL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111570953	ELIAS ANDRES VARGAS FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111010341	MELISSA ZAMORA OVIEDO	SECRETARIO PROPIETARIO
111560947	NOEL CUEVAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
116750249	IRENE VANESSA SALAS ZAMORA	PRESIDENTE SUPLENTE
111650005	JOSE PABLO GUADAMUZ RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
111720715	INGRID ELENA QUESADA VENEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117720331	KEVIN ANDRES VARGAS QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112210948	SUSAN MIRANDA BEITA	TERRITORIAL
111570953	ELIAS ANDRES VARGAS FALLAS	TERRITORIAL
111010341	MELISSA ZAMORA OVIEDO	TERRITORIAL
111650005	JOSE PABLO GUADAMUZ RAMIREZ	TERRITORIAL
111530573	KATTIA MARCELA BARRIENTOS VARGAS	TERRITORIAL
113500877	ALLAN FRANCISCO VILLALOBOS ROMERO	ADICIONAL

Así las cosas, el partido Liberación Nacional deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en el distrito de **Piedades** del cantón Santa Ana de la provincia de San José.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido **LIBERACION NACIONAL** no completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios en el distrito de **Piedades**, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **no se autoriza al partido político para que realice la asamblea del cantón Santa Ana de la provincia de San José**, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/jss

C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref nº: (12815, 11738/ 11748/ 11756/ 11763/ 11778/ 11783/ 11706)-**2021**